



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 22 DE AGOSTO DE 2022

Fianza No. 2369970-0000

Fiado: PISAAR CONSTRUCCIONES SA DE CV

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 215,848.90

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 90/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 22 DE AGOSTO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: AVENIDA

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHIA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P. 80170.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$215,848.90 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.), QUE INCLUYE I.V.A.

A FAVOR DEL: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) CON DOMICILIO BAHIA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P. 80170.

PARA: GARANTIZAR POR: PISAAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CON R.F.C.: PCO0707192E5 Y DOMICILIO EN AVENIDA: MELCHOR, No. 3151, COL. SEIS DE ENERO, CULIACÁN ROSALES, CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80010., LA CORRECTA INVERSIÓN EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ISIFE-CONV-ADE-CB-188-2022, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE), RELATIVO A LA OBRA NO.220675; CONSISTENTE EN: REHABILITACION DE MODULO DE BAÑOS SANITARIOS, IMPERMEABILIZANTE EDIFICIO "F" EN MEDIA SUPERIOR PROFA. IRMA GARMENDIA BAZUA (COBAES 31, ZONA 04), UBICADA EN ELDORADO, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, CON UN MONTO DE: \$616,711.15 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.), QUE INCLUYE I.V.A.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE).
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XM9dM8N



Maria De Jesus Castelo Molina



LKU1TrL0X9uRewS+QQyObIANf+y1V4JVkyZ4U7kQWdss5DnnsJAjaHdEdxLG9mnAUJFyE9x+NjBadYi9
CAia50/qsL1EBn+ypIf4NW24WRZW+xIPCrG/dlQFgk3XmqQt6PxNNlxgsyQOKD/eKuMa5dBHdaTc8zuy6
19QFHGiUw1PsmASiOouuLVvA5SN9CQqtOiFyYHI8/finqtc+r4Xg5KOosz69J1b48Zs3eUs5rLtQe8qfUs8G
vqxCBnKlgJSFqxrrkyi46mhoQG6zRQV1aCRGa+LD+XloozdQRUzI5+iklKsfAXWkYzTal1jR3Blp2pLLy89E
f9vTZ9Y9bSF8KA==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 22 DE AGOSTO DE 2022

Fianza No. 2369970-0000

Fiado: PISAAR CONSTRUCCIONES SA DE CV

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 215,848.90

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 90/100 M.N.

INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SE SOMETERÁ A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS. MISMA QUE SOLICITARÁ EL CONTRATISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

F) SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 166, 279, 280, 282 Y 289 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA AUN PARA EL CASO DE QUE PRECEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

G) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA. ***FIN DE TEXTO***.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XM9dM8N


Maria De Jesús Castelo Molina

LKU1TrL0X9uRewS+QQyObIANf+y1V4JVkyZ4U7kQWdss5DnnsJAjaHdEdxLG9mnAUJFyE9x+NjBadYi9CAia50/qsL1EBn+ypIf4N
W24WRZW+xIPCrG/dIQFgk3XmqQt6PxNNlxgsyQOKD/eKuMa5dBHdaTc8zuy619QFHiGuW1PsmASIOuouLVvA5SN9CQqtOIFyY
Hl8/fngtc+r4Xg5KOosz69J1b48Zs3eUs5rLtQe8qfUs8GvqxCBnKlgJSFqxrkyi46mhoQG6zRQV1aCRGa+LD+XlcoozdQRUZl5+iklKsf
AXWkYzTal1jR3Blp2pLLy89Ef9vTZ9Y9bSF8KA==



CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2369970-0000
Fecha de Fianza	22 de Agosto de 2022
Fiado (Cliente)	PISAAR CONSTRUCCIONES SA DE CV
Monto Afianzado	\$215,848.90 (Doscientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 90/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39102
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	XM9dM8N
Folio de Validación	4895807

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente



Maria De Jesus Castelo Molina



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 22 DE AGOSTO DE 2022

Fianza No. 2369971-0000

Fiado: PISAAR CONSTRUCCIONES SA DE CV

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 61,671.12

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Sesenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 12/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 22 DE AGOSTO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: AVENIDA: MELCHOR, NO. 3151, COL. SEIS DE ENERO, CULIACÁN ROSALES, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80010.

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80170.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR EL CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$61,671.12 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR DEL: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) CON DOMICILIO BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80170.

PARA: GARANTIZAR POR PISAAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CON R.F.C.: PCO0707192E5 Y DOMICILIO EN AVENIDA: MELCHOR, No. 3151, COL. SEIS DE ENERO, CULIACÁN ROSALES, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80010, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ISIFE-CONV-ADE-CB-188-2022, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE), RELATIVO A LA OBRA NO. 220675, CONSISTENTE EN: REHABILITACION DE MODULO DE BAÑOS SANITARIOS, IMPERMEABILIZANTE EDIFICIO "F" EN MEDIA SUPERIOR PROFA. IRMA GARMENDIA BAZUA (COBAES 31, ZONA 04), UBICADA EN ELDORADO, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA., CON UN MONTO DE: \$616,711.15 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.), , QUE INCLUYE I.V.A.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE).
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XM9dMCN



Maria De Jesus Castelo Molina



B6JTDPQ/QWwmf3PjBibCQdC+JKeLfQO2P7UbcQBA97Ut1nAdoiJ2rUSEzVEKJpEKsFKzABmy1OQEtuySA2BgX2Mu5H7ErOWsoJr7JAdYCS1mVjSsPul9cnTeb7hL5uPRat2W8JCiXMYmLi/8XofAAIFEcDi8isMbW8jsRii/gekQMTGpXoWcmfdyFtUGm8nPbsFicgEpNfi660Nqnz7ZdiOu6nWAurB9SiwFyPwl7DTs0loJvZF2gnt6f9ltdL.v5up7UwDyiYwt/AkhNtmd2wduexJQAtUsMMq5Gb8Ge3Z7ZrBPs/HOqjTjb0gPpbuKiaQxWXto vW401KbKkLr7g==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 22 DE AGOSTO DE 2022

Fianza No. 2369971-0000

Fiado: PISAAR CONSTRUCCIONES SA DE CV

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 61,671.12

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Sesenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 12/100 M.N.

Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE QUEDE FIRME.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

E) SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO Y SE CANCELARA HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

G) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

H) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 166, 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ***FIN DE TEXTO***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XM9dMCN


Maria De Jesús Castelo Molina



B6JTDPQ/QWwmf3PJjBibCQdC+JKelFQO2P7UbcQBA97Ut1nAdoiJ2rUSEzVEKJpEKsFKzABmy1QQEtuyaSA2BgX2Mu5H7ErOW
soJr7JAdYCS1mVjSsPul9cnTeb7hL5uPRat2W8JCiXMYmLi/8XofAAIFecDi8isMbW8jsRi/gekQMTGpXoWcmfdyFtUGm8nPbsFicgE
pNfi660Nqnz7ZdiOu6nWAurB9SiwFyPwI7DTs0loJvZF2gnt6f9ltdLv5up7UwDyiYwt/AkhNtmd2wduexJQAtUsMMq5Gb8Ge3Z7ZrBPs
/HOqjTjB0gPpbuKiaQxWXtovW401KbKkLr7g==

CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2369971-0000
Fecha de Fianza	22 de Agosto de 2022
Fiado (Cliente)	PISAAR CONSTRUCCIONES SA DE CV
Monto Afianzado	\$61,671.12 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 12/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39103
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	XM9dMCN
Folio de Validación	4895817

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente



Maria De Jesus Castelo Molina